

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20620** BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 622/09 Sección C5.

Entidad concursada.- DAMGLASS, S.L., con CIF nº B59510206.

Fecha del auto de declaración.- 5 de junio de 2009.

Administradores concursales.- D/doña. Raimon Lull Casanellas Bassols, (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico casanellas@casanellas.es

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere, n.º 41, 5.ª planta. Los autos, informes, y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 5 de junio de 2009.- La secretaria judicial.

ID: A090046359-1